

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informando que el señor Jesús Antonio Ramírez Muñoz solicitó la devolución del título ejecutivo base de recaudo, teniendo en cuenta el mutuo celebrado entre las partes.

Finalmente, y en concordancia con acuerdo PCSJ20-11567 del 5 de junio del 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se decretó el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales a partir del primero de julio del 2020. Sírvase proveer. Manizales, 01 de julio de 2020



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 411

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Juan Sebastián García Silva

Demandado: María del Carmen Ballesteros

Radicado: 17001-40-03-005-2010-00056-00

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho judicial reitera que no podrá accederse a la solicitud deprecada por el señor Jesús Antonio Ramírez Muñoz, teniendo en cuenta que el desglose del título ejecutivo se encuentra en favor de la parte demandante, y tal y como puede observarse a folio 3 del cuaderno principal, la letra fue endosa por igual valor al señor Juan Sebastián García Silva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por Estado electrónico No. 44 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Manizales, 2 de julio del 2020</p>  <p>VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria</p>
--